Señor

FISCALIA SECCIONAL DE CARTAGENA(Reparto)

E. S. M.

Asunto: SOLICITUD: Denuncia Penal

Denunciada: JHOANA PAJARO SUAREZ (Inspectora de Policía de Santa Ana de Baru)

Denunciante: VICENTE GIRADO JULIO, GUSTAVAO GIRADO AREVALO, JOSE VICENTE GIRADO REVOLLO y JAIRO JOSE GIRADO ZABALETA

Cordila saludo.

VICENTE GIRADO JULIO, GUSTAVAO GIRADO AREVALO, JOSE VICENTE GIRADO REVOLLO y JAIRO JOSE GIRADO ZABALETA, todos mayores de edad, residentes en la Comunidad Negra de Santana, liderada por el Consejo Comunitario como máxima autoridad interna en la administración del territorio, pertenecientes a la Asamblea general del mencionado, respaldados por los Artículo 2°, 7, 9 C.N. LEY 70 DE1993, CONVENIO 169 de la OIT, ratificado en Colombia ley 21 de 1991 identificados como aparecemos al pie de nuestras correspondientes firmas, con nuestro acostumbrado respeto nos dijimos a usted, en calidad de afrodescendientes, nativos de la comunidad negra de Santanana, para manifestarle que presentamos denuncia penal contra la Inspectora de policía de Santa Ana —Isla de baru, la Dra JHOANA PAJARO SUAREZ, porque creemos que con los hechos que a continuación expresamos se ha tipificado el Codigo Penal Colombiano.

- 1) La denunciada el día 28 de enero de 2021, a las 8:30 am, llevo a cabo una diligencia de inspección ocular acompañada de perito de personería en un predio que al parecer es de la EMPRESA GALERAZAMBA \$ CIA, en contra de nosotros de PERSONAS indeterminadas.
- 2) Nos enteramos de la diligencia de inspección ocular 3 días antes, es decir el día 25 de enero de 20201, por qué el comunicado se lo entregaron a JOSE VICENTE GIRADO.
- 3) El dia 28 de enero de 20201 nos dirigimos en compañía de un abogado de nombre WILMAN HERRERA IMITOLA, a la inspección a las 7:30am, al

llegar a sitio, nos informaron que la denunciada se había ido a para el lugar de la diligencia, comenzamos a preguntar y confirmaron un trabajador de su oficina que estaba en las tierras de playa blanca – punta seca.

INRREGULARIDADES DE LA INSPECTORA DE SANTANA Dra. JHOANA PAJARO SUAREZ

- 4) Nosotros no fuimos notificados en debida forma, además, a pesar de lo anterior varios fuimos a playa blanca el dia 28 de enero de 2021 y lo que más llamo la atención fue que encontramos a la Dra. JHOANA PAJARO, en el interior de un inmueble (parqueadero de playa blanca, solamente con el perito y la parte demandante), le informamos que en el citatorio no aparecía especificado los linderos y medidas del bien objeto de inspección ocular y no le presto atención.
- 5) A demás es notorio que las personas INDETERMINADAS, no fueron notificadas en legal forma, lo que amerita pedir la nulidad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133 del CGP, numeral 8
- 6) Señor Fiscal, el perito escogido para tal fin, parece que no tiene delegación por parte de la Personera Distrital para llevar a cabo esta diligencia, se llama VICENTE AMOR MATOS, siempre es el mismo que trabaja con la Dra. JHOANA, por lo que le ruego que si a su bien lo considera se le haga una inspección a todos los expedientes que está bajo su custodia, incluyendo el de nosotros.

Por lo anterior y considerar que la señora Inspectora de policía de Santana Ana, LA SEÑORA JHOANA PAJARO SUAREZ, ha violentado el código penal, agradecemos la diligencia a pal presunta denuncia, ya que nuestra vidas corren peligro.

Cuando su Despacho lo considere, estamos presto a ratificar la denuncia. anexamos citatorio, firmado por la inspectora como prueba.

Dirección. Para notificación: Santana Bolívar, barrio arriba, Diagonal al colegio, Teléfono: 312.809.6807. VICENTE GIRADO JULIO. Correo electrónico rojema1963@gmail.com

INSPECTORA DE SANTANA, Corregimiento de Santa, plaza principal, Inspección de Policía.

Atentamente,

VICENTE GIVIN

VICENTE GIRADO JULIO



GUSTAVAO GIRADO AREVALO

Jose Miente Grado

JOSE VICENTE GIRADO REVOLLO

JAIRO JOSE GIRADO ZABALETA

Laire Last girado Zabalela

Copia: El Universal, Revista Semana, El Tiempo, El Espectador, RCN. CARACOL, NOTICIAS 1, radio local, redes sociales.